

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a 02 de agosto de 2021.

**ING. MERCEDES SANTOYO DOMÍNGUEZ  
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO  
PRESENTE**

**Opinión con salvedad**

Hemos auditado los estados financieros de la Entidad Gubernamental Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV), que comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2019, y los estados de resultados (o de actividades), los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección de *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 18 del apartado "C" Notas de Gestión Administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Fundamento de la opinión con salvedades**

Derivado de la revisión a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, y una vez de haber agotado los diversos procedimientos de auditoría y haber dado cumplimiento a nuestro

programa de trabajo, podemos concluir que las causas que motivan y sustentan nuestra opinión con salvedad son las siguientes:

- Falta de evidencia documental de las observaciones y recomendaciones determinadas por los Entes Fiscalizadores, SAT, o cualquier otra Autoridad Fiscalizadora;
- Provisiones surgidas durante el ejercicio 2019 derivadas de juicios pendientes de resolución que fueron registradas en cuentas de pasivo, por un importe de **\$752,578.06**;
- Falta de evidencia documental de las actas de Entrega-Recepción de las áreas a nivel Dirección o Subdirección realizadas durante el ejercicio 2019;
- Falta de evidencia documental de las recomendaciones hechas por el OIC respecto a los resultados de los indicadores del ejercicio 2019;
- Falta de evidencia documental de las acciones realizadas para el cobro del importe pendiente por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz por la cantidad de **\$631,410,803.20**;
- El saldo confirmado de cuentas por cobrar a la SEFIPLAN no coincide con registros contables en Estados Financieros;
- Falta de pago del Impuesto Sobre Erogaciones y Remuneraciones al Trabajo Personal por un importe de **\$189,577,173.45**. Importante mencionar que este pasivo contingente podría aumentar debido a la generación de recargos y actualizaciones por la falta de pago oportuno de ese impuesto estatal, asimismo, podrían derivar acciones administrativas o jurisdiccionales para que el Colegio realice el pago por este concepto a la SEFIPLAN;
- Falta de registro y soporte documental en algunos meses del ejercicio, por concepto de Ingresos Propios, cantidad que asciende a **\$1,882,306.45**.

- Falta de evidencia documental de los CFDI'S del timbrado de la nómina del ejercicio 2019;
- Diferencia entre plantilla de personal y nóminas;
- Pago de recargos y actualizaciones de retenciones ISR Sueldos y Salarios por un importe de **\$2,419,823.00**;
- Falta de evidencia documental de la información analítica respecto al cálculo realizado para las retenciones y pagos del ISSSTE y FOVISSSTE; y
- Falta de evidencia documental de la comprobación justificativa de tres partidas en los capítulos 2,000 y 3,000 del gasto.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedades.

**Párrafo de énfasis: Base de preparación contable y utilización de este informe**

Llamamos la atención sobre la Nota 5 del apartado "C" notas de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros

fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Estatal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en la Nota 18 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar operando como una entidad en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.



### **Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las



circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

El Colegio no cuenta con liquidez para cubrir los compromisos a corto plazo, toda vez que los Gobiernos Federal y Estatal adeudan la cantidad de \$ 652, 948,450.10 lo que representa el 77% del activo circulante y el 49% del pasivo. Al 31 de diciembre de 2019 el efectivo y equivalentes representan el 13% del pasivo a corto plazo, por lo que el Colegio no está en posibilidades de cubrir su deuda.

Concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación, entre otras cuestiones, para determinar el objetivo de la auditoría con el alcance planeado y el momento de su realización, para así poder sustentar y fundar los hallazgos importantes detectados, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

**A T E N T A M E N T E**

**C.P.C. ARTURO RIVERA HERNÁNDEZ**  
**NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL 1958164**